

SECRETARÍA. JULIO 6 DE 2022. En la fecha se recibe el presente escrito de la Policía Nacional, pasa a Despacho del señor Juez.

Luis Eduardo Barco Morales
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 130
Ejecutivo singular/mínima cuantía
Rad. 762464089001 2018 00020 00

Recibido el presente informe de la policía nacional, de conformidad con el Art. 40 del CGP, se dispone agregar al mismo al expediente y se deja a disposición de las partes

Notifíquese.

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO

Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2645a65a711fc786c367bd2e86d235d6943d7447fabda466c74740896bffcedc**

Documento generado en 07/07/2022 02:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>